



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0 5 0 7

Popayán, Cauca, veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA:

RADICADO N°: **19 001 31 05 002 2021 00003 00**
PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: **LEIDY JHOHANA MUÑOZ ORDOÑEZ**
APODERADO(A): Dr. OSCAR CAMILO SÁNCHEZ GAVIRIA.
DEMANDADO: **(1) SINDICATO DE TRABAJADORES
DE LA INDUSTRIA SANARTE.
(2) ESE HOSPITAL TIMBIO**

Teniendo en cuenta que el abogado demandante, como parte actora, ha presentado escrito manifestando que retira la demanda ordinaria laboral citada en referencia, y como aún no se ha trabado la relación procesal, encuentra el Despacho que el retiro se ajusta a los presupuestos legales vigentes¹, en consecuencia se aceptará dicha petición, sin ordenar la devolución del escrito de la demanda y de sus anexos, por cuanto los mismos fueron presentados electrónicamente y, finalmente ordenará el archivo de las diligencias practicadas, previa cancelación del registro respectivo.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la petición de RETIRO de la demanda, presentada por la señora LEIDY YOHANA MUÑOZ ORDOÑEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.063.811.195 de Timbio, a través de su mandatario Judicial, abogado litigante, Doctor OSCAR CAMILO SANCHEZ GAVIRIA, identificado con la C.C. N° 1.061.739.680 de Popayán y, T.P. N° 288.689 del C.S.J..

¹ Artículo 92 del Código General del Proceso.

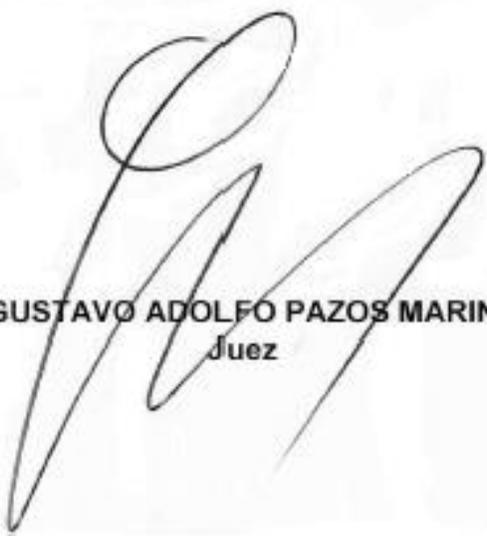


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

TERCERO: Disponer el archivo de las actuaciones surtidas dentro del presente asunto.

CUARTO: Cancelar la radicación en el programa de gestión judicial Justicia XXI.

NOTIFIQUESE



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. 112 FIJADO HOY, 29 de JULIO de 2021, EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.

Secretario

jfrb